



Expte. 34225

La Plata, 28 de diciembre de 2000. -

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 36 -4ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9233

ARTICULO 1°: Autorízase a Departamento Ejecutivo a aprobar los planos de mensura y ----- a la apertura de calle en la manzana de calles 19, 20, Alvear y Rivadavia de la localidad de City Bell, en el espacio entre las parcelas 1 y 2; nomenclatura catastral Circ. VI - Secc. H - Qta. 41.

ARTICULO 2°: Restrínjese el dominio a la prolongación del ancho de la calle, cuya ----- apertura fue convenida en el Artículo anterior de la presente, espacio ocupado por la parcela denominada por nomenclatura catastral Circ. VI - Secc. H - Qta. 41 - Parc. 2.

ARTICULO 3°: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, y en ----- virtud de lo expuesto en el Artículo 2°, y hasta tanto se revierta la situación de restricción de dominio, el ancho de la calle cuya apertura se solicita será de 7.50 mts. a contar a partir de la parcela denominada por nomenclatura catastral Circ. VI - Secc. H - Qta. 41 - Parc. 2. Que ocupa la prolongación del ancho de la calle.

ARTICULO 4°: De forma.

UCR/38

CLAUDIO D. FIORELLINO di SIEPE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de enero del 2001.-

Cúmplase, regístrese,
comuníquese y publíquese.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de enero del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (9233)**.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública